

Medellín, 8 febrero de 2021

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SANTABARBARA -ANTIOQUIA.

PROCESO: VERBAL ESPECIAL -Ley 1531 de 2012

DEMANDANTE: MARIO VILLADA CUERVO

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS ANGEL MARIA Y  
PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICADO: 2017-089

LUZ YANETH BAÑOL CORREA, Apoderada de la parte demandada,  
aporto peritaje del predio en referencia, motivo del litigio., dando  
cumplimiento al art.226 y 228 CGP presentado por el JHON JAIRO  
CADAVID quien es perito y ha actuado como auxiliar de la justicia.  
Quien queda a disposición para sustentar dicho peritaje

CELULAR 3127211620 EMAIL: [jjjj.cadavid@hotmail.com](mailto:jjjj.cadavid@hotmail.com)

Atentamente,



**LUZ YANETH BAÑOL CORREA**  
Abogada - Civil, Administrativa, Familia y Laboral  
Conciliadora en Derecho  
Celular: 3508964394-TEL: 6051511  
[abogadayanethbanol@gmail.com](mailto:abogadayanethbanol@gmail.com)

**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes**  
**Muebles y Mejoras Parágrafo del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.**

**AVALUO COMERCIAL** ✓  
**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE**  
**LOS PINOS**  
**SANTA BARBARA- ANTIOQUIA**

**1. IDENTIFICACION DEL PROCESO**

Procesos: **VERBAL ESPECIAL LEY 1561 DE 2012.**  
Demandante: **MARIO VILLADA CUERVO**  
Demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANGEL MARIA VILLADA**  
RADICADO: **056794089001201700089.**



*John Jairo Cadavid Lopera*  
[jiji.cadavid@hotmail.com](mailto:jiji.cadavid@hotmail.com)  
Perito Avaluador  
Celular 312 721 16 20



**Consejo Superior de la Judicatura**

Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes  
 Muebles y Mejoras Parágrafo del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.

2. INFORMACIÓN BÁSICA				
INTERESADO	MARIO VILLADA CUERVO			
IDENTIFICACIÓN	CC	TI	RC	CE 738.366
TIPO DE AVALUO	Avaluó Comercial del inmueble			
TIPO DE INMUEBLE	CASA	SI	APARTAMENTO	
	CONSTRUCCIÓN		LOCAL	
	CUARTO UTIL		PARQUEADERO	
	FINCA	SI	LOTE	
UBICACIÓN	Antioquia	CIUDAD	Santa Barbara	
URBANO	NO	RURAL	SI	
VEREDA	La Liboriana	PREDIO	Los Pinos	
M.I. Nro.	023-5458	ESTRATO	1	
R.P.H	TIENE	NO	NO TIENE	NO
AREA DE LA PORPIEDAD				
AREA DEL LOTE	2.185 MTS2			
AREA DE LA CONSTRUCCION	83,26 MTS2			
AREA COMUN	00,00 MTS2 LIBRES			
ABSCISAS	Se encuentra a 10 kilómetros 100 metros de distancia del parque de Santa Barbara.			
DIRECCIÓN	Los Pinos			
TIPO DE PREDIO	RURAL	SI	URBANO	
RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	
DOCUMENTOS DEL PREDIO	El inmueble cuenta con todos sus documentos a. Escrituras públicas 77 del 4/02/1945 de la notaria de Santa Barbara. b. Certificado de libertad 023-5458 de la oficina de instrumentos públicos de Santa Barbara. c. Ficha catastral			
FECHA SOLICITADA	05/02/2021			
FECHA DEL AVALUO	07/02/2021			
AVALUADOR	John Jairo Cadavid Lopera			

3. VÍAS DE ACCESO Y TRANSPORTE		
3.1. Transporte Terrestre	Para llegar a la propiedad, hay una sola vía, llegan particulares, motos y hay transporte, que pasa por la vía que va de Medellín a Santa Barbara, el predio está al borde de la carretera.	
3.2. Transporte Aéreo	3.3. Transporte Férreo	3.4. Transporte Fluvial
NO HAY		

John Jairo Cadavid Lopera  
[jjj.cadavid@hotmail.com](mailto:jjj.cadavid@hotmail.com)  
 Perito Avaluador  
 Celular 312 721 16 20

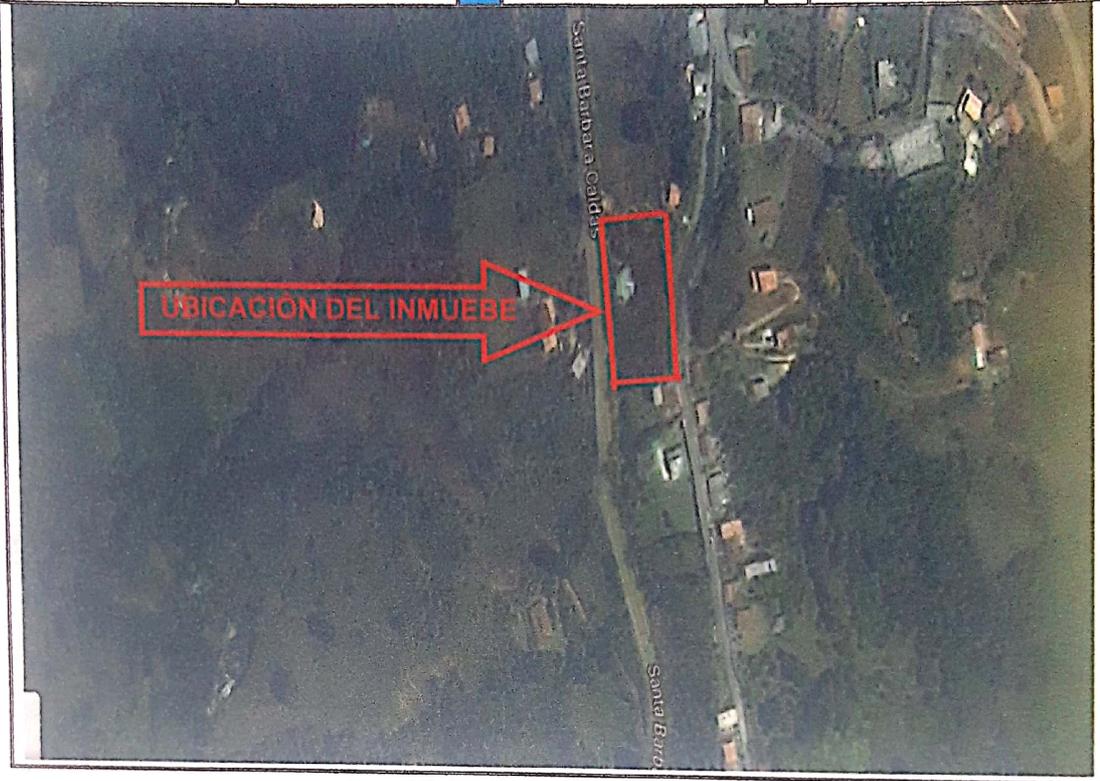


**Consejo Superior de la Judicatura**

Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes  
 Muebles y Mejoras Parágrafo del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.

**3. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR**

<b>Topografía</b>	Plana	Ondulada	Escarpada
<b>Tipo de Vía</b>	Destapada	Pavimentada	Adoquinada
<b>Estado</b>	Buena	Regular	Mala



**4. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

<b>TOPOGRAFÍA</b>	Irregular	<b>FORMA</b>	Rectangular	<b>CLIMA</b>	Cálido
<b>POSIBILIDAD DE ADECUACIÓN</b>		SI	Se puede hacer modificaciones, reformas y ampliación, en la parte de más abajo tiene otra casa habitable y más abajo tienen una casa pequeña sin terminar.		

**4.1. CABIDAD Y LINDEROS**

Este inmueble como no tienen subdivisiones, no sale de un lote de mayor extensión y es un predio registrado con su respectiva matricula inmobiliaria y cedula catastral, se debe tomar los linderos tal cual como esta en la escritura publica y en catastro.

a. **CABIDAD Y ÁREA DEL LOTE:** este lote de terreno según su ficha catastral tienen un área de 2.185 metros cuadrados, que según la escritura 77 del 14 de febrero de 1945, se protocolizo los linderos generales del lote y son los siguientes: De un mojón que esta en la puerta, en la carretera línea recta a salir a un mojón que esta en el camino viejo, esto abajo a encontrar un lindero con terreno de Luis ángel corrales, de aquí hacia abajo a buscan un mojón que esta en un extremo de dicho corrales; de aquí de travesía a encontrar otro mojón que esta en el otro extremo del solar; de aquí hacia arriba a buscar el camino viejo donde esta colocado otro mojón,

John Jairo Cadavid Lopera  
[jjj.cadavid@hotmail.com](mailto:jjj.cadavid@hotmail.com)  
 Perito Avaluador  
 Celular 312 721 16 20



**Consejo Superior de la Judicatura**

**Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes  
 Muebles y Mejoras Parágrafo del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.**

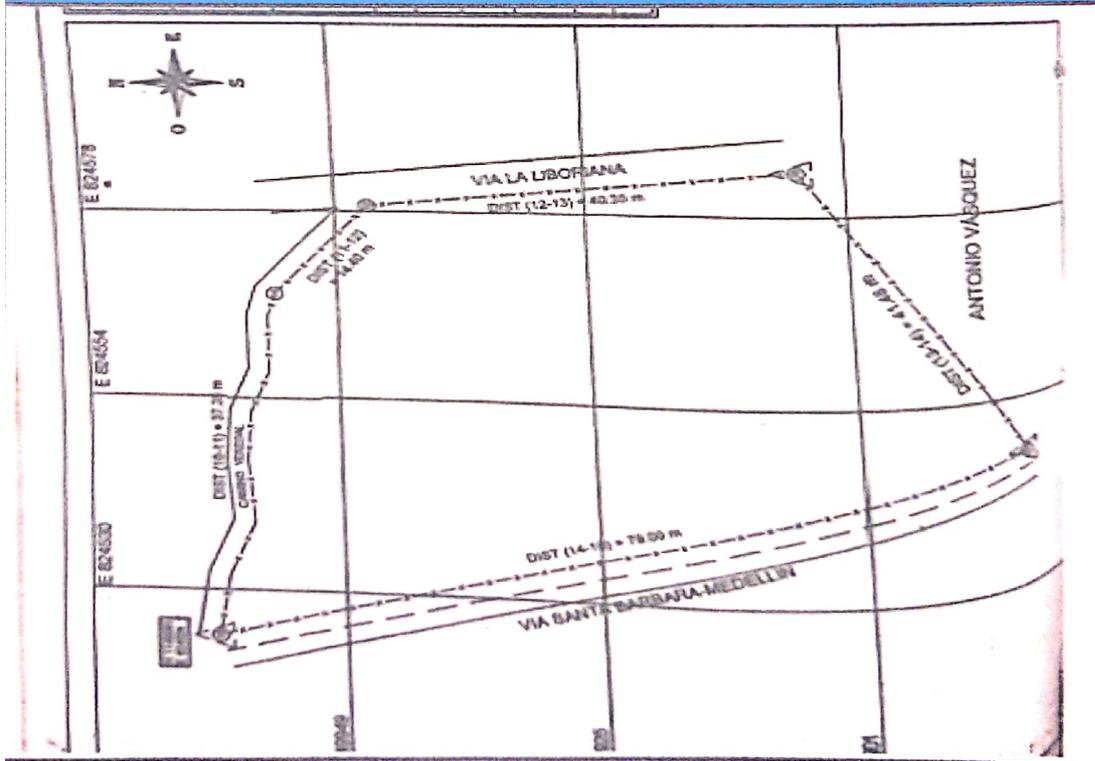
camino a bajo hasta encontrar otro mojón en terreno de Julián Osorio de una chamba, siguiendo hasta la carretera que conduce a Medellín, carretera arriba a encontrar un mojón de aquí cruzando la carretera a encontrar un medio zanjón, este abajo hasta encontrar lindero con el lote adjudicado para los gastos, a Leonor y Rosa Elvira Villada, terreno de marco Antonio Villada de aquí en travesía a buscar otro mojón, que está en la manga, de aquí hacia la carretera y siguiendo este hacia arriba buscar el mojón de la puerta primer punto de partida,

b. La descripción de los linderos actualizados según catastro son los siguientes: "Por el sur con colindante Eduardo Antonio Vásquez zapata por el este con la vía publica; por el norte con camino, y por el oeste, vía a Medellín."

**c. Coordenadas**

MOJÓN	PUNTO CARDINAL	COORDENADAS		MEDIDA	
		Longitud	Latitud		
1	1 al 2	Oeste	5.94930468	-75.58457916	79,00 Mts
2	2 al 3	Norte	5.94992958	-75.58458010	37,35 Mts
3	3 al 4	Este	5.949914	-75.58422428	40,30 Mts
4	4 al 1	Sur	5.94944747	-75.58415421	41,48 Mts

**PLANO DEL INMUEBLE**



**5. SERVICIOS PÚBLICOS**

La propiedad cuenta con todos los servicios públicos.

ACUEDUCTO	SI	P. SÉPTICO	SI	ENERGÍA	SI
GAS	NO	TELÉFONO	NO	INTERNET	NO

John Jairo Cadavid Lopera  
[jiji.cadavid@hotmail.com](mailto:jiji.cadavid@hotmail.com)  
 Perito Avaluador  
 Celular 312 721 16 20



Consejo Superior de la Judicatura  
Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes  
Muebles y Mejoras Parágrafo del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.

**6. DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD**

**6.1. CASA PRINCIPAL**

El lote de terreno que se encuentra en la vereda los pinos, del municipio de Santa Barbara, se ingresa por la carretera que de Medellín conduce a san Barbara, la finca tiene muchos cultivos de pan comer, árboles frutales, la propiedad se ingresa por una puerta metálica, el inmueble es de una (1) planta, el piso es en cemento esmaltado, paredes en adobe en la entrada destapados y en interior esta revocado, la casa, tienen cuatro (4) alcobas, una poceta y un lavaderos, tiene ballo, enchapado con baldosín pequeño, el piso es en granito pulido, la cocina es el pollo en cemento enchapado con baldosín pequeño, hay un baño auxiliar debajo de unas escalas que conducen a la plancha, la casa tienen patio.

Alcobas	4	Escalas	SI	Nro. Pisos	1	Muros	SI
Baños	2	Local	NO	Área Terreno	2.185	Acabado	SI
Estudio	NO	Cocina	SI	Área Privada	83,26	Cimientos	SI
Sala	SI	Comedor	SI	Columnas	SI	Cubierta	SI
Estar	NO	Patio	SI	Fachada	SI	Garaje	NO
Piso	SI	Z. Ropa	SI	Terraza	SI	Solar	SI

**7. EXPECTATIVAS DE VALORACION**

- 7.1. La finca cuenta con los servicios públicos.
- 7.2. La zona donde está la propiedad es muy calmada y de mucho flujo vehicular y los predios son utilizados para la producción de café.
- 7.3. La finca tiene árboles frutales y una casa construida en materiales.
- 7.4. El crecimiento de la zona y la venta de lotes en el corregimiento, hace que el precio de la finca sea justo.
- 7.5. El predio se encuentra al aborde la carretera que va de santa barbará a Medellín, tienen toda clase de transporte,
- 7.6. Por lo productiva que es la finca hace que su precio sea adecuado a como se está vendiendo en la zona.
- 7.7. El señor Mario Villada, tienen en perfecto esta su funca y la casa.
- 7.8. En la zona hay muchos ree-loteos, para edificar casa campestres y fincas de recreación.
- 7.9. La casa por tener buenos terminados, hace que el precio sea equitativo y las las comodidades hacen que el precio sea justo y real, ante la oferta y la demanda.

**8. USO DEL SUELO**

Dentro de cada una de las Zonas Homogéneas definidas de Santa Barbara, se precisan los usos de suelo y tratamiento para el suelo rural de conformidad con el Código Industrial Internacional Uniforme (CIU), y considerando las características principales de cada una de las ZH; de esta manera se distribuyen los suelos, para cada una de las ZH, se divide en cuatro categorías principales: Usos principales,

John Jairo Cadavid Lopera  
[jjj.cadavid@hotmail.com](mailto:jjj.cadavid@hotmail.com)  
Perito Avaluador  
Celular 312 721 16 20



**Consejo Superior de la Judicatura**

**Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes  
 Muebles y Mejoras Parágrafo del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.**

complementarios, restringidos y prohibidos.				
ÁREAS	USOS DEL SUELO RURAL			
	Principales	Complementarios	Restringidos	Prohibidos
Suelo Rural Residencial y Comercial	viviendas y Parcelación	Agricultura	Infraestructura de alto impacto	Actividades de servicio con la agricultura y la extracción de minerales
	Viviendas Campesina Y fincas de recreo	Ecoturismo e Institutos de educación	Central de Abastos	Otros usos que atenten contra los valores y la tranquilidad de los ciudadanos.

En la zona no hay movimiento de tierra, fallas geológicas, amenazas de riesgos eminentes y no se presentan inundaciones.

**9. CROQUIS DEL LOTE Y DEL INMUEBLE**

Hay planos de la finca, en la ficha catastral hay un croquis del predio.

**10. FOTOS DEL INMUEBLE**

En el anexo se puede ver las fotos del predio y del interior de la casa.

**11. ACTIVIDADES REALIZADAS**

11.1. Revisión Documental del Predio	SI
11.2. Reconocimiento del terreno, de la Construcción y del Sector	SI
11.3. Consulta con Agencias de Arrendamiento y con Inmobiliarias	SI
11.4. Consulta de la Oferta y la Demanda del Sector	SI
11.5. Estudios de valoración del suelo en el área metropolitana, por la lonja	SI
11.6. Consulta en planeación de guarne	SI

**12. MARCO JURÍDICO**

12.1. Resolución 620 del 2008 del IGAC.
12.2. Ley 388 de 1997.
12.3. Decreto 1420 de 1998.
12.4. Ley 1682 de noviembre 2013.
12.5. Ley 1564 del 2012, Artículo 406 del C.G.P.

John Jairo Cadavid Lopera  
[jiji.cadavid@hotmail.com](mailto:jiji.cadavid@hotmail.com)  
 Perito Avaluador  
 Celular 312 721 16 20



Consejo Superior de la Judicatura

Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes

Muebles y Mejoras Parágrafo del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.

**13. METODOLOGÍA DEL AVALUO**

Según la normatividad vigente que regula la metodología valuatoria en Colombia (resolución 620 de 2008) los métodos de avalúo, usados para dar el valor del apartamento, es:

- 13.1. El método de comparación
- 13.2. El método de oferta y demanda
- 13.3. El método de descarte y
- 13.4. El método de reposición.

En nuestro caso el más utilizado es el método de la oferta y demanda y buscamos con el método de comparación para encontrar el punto de equilibrio y llegar a un resultado.

**14. TABLA DE COMPARACIÓN DE PREDIOS**

ITM.	UBICACIÓN	VALOR MTS2	AREA	VALOR
1	Santa Barbara	\$30.612	4.900 Mts2	\$150.000.000
2	Santa Barbara	\$33.582	6.700 Mts2	\$225.000.000
3	Santa Barbara	\$29.804	12,750 Mts2	\$380.000.000
4	Santa Barbara	\$28.916	4.150 Mts2	\$120.000.000
5	Santa Barbara	\$30.509	2.950 Mts2	\$90.000.000
6	Santa Barbara	\$32.323	4.950 Mts2	\$160.000.000
7	Santa Barbara	\$37.634	9.300 Mts2	\$350.000.000
8	Santa Barbara	\$37.6941	4.510 Mts2	\$170.000.000
9	Santa Barbara	\$35.659	6.450 Mts2	\$230.000.000
10	Santa Barbara	\$38.095	3.150 Mts2	120.000.000
	Media		\$33.356	
	Desviación de variación		\$3.419	
	Coefficiente de variación		10,25%	
	Límite superior		\$36.775	
	Límite inferior		\$29.937	
	<b>SIEMPRE SE TOMA EL LÍMITE SUPERIOR</b>		<b>\$36.775</b>	

Al metro cuadrado dado anterior, \$36.775, hay que sacarle o sumarle varios aspectos para que nos del valor del metro cuadrado de la finca, el área, el ingreso, sus cultivos, el aprovechamiento, su inclinación y lo que tiene construido, esto nos da un aspecto principal para tener en cuenta al momento de multiplicar los metros cuadrados de la finca. Se tomará el valor de \$35.000 el metro cuadrado

**15. CALCULO PARA EL VALOR DEL INMUEBLE**

Mejoras del predio	SI
Construcciones	SI
Cultivos	SI
Servicios públicos	SI
Desmante para realizar cultivos	SI



**Consejo Superior de la Judicatura**

**Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes  
 Muebles y Mejoras Parágrafo del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.**

<b>16. MEJORAS DEL PREDIO</b>			
<b>ITEMS</b>	<b>DETALLE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
<b>PLANTACIONES</b>			
1	Siembra de Café	1.000	\$9.500.000
2	Siembra de Naranja	1	\$75.0000
3	Siembra de Mandarina	5	\$356.000
4	Siembra de Plátano	70	\$406.000
5	Yuca	30	\$252.000
6	Naranja lima	2	\$150.000
7	Tomate de Árbol	4	\$62.400
8	Palmeras	20	\$700.000
<b>TOTAL DE LAS MEJORAS</b>		<b>\$11.501.400</b>	
<b>ONCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS</b>			

<b>17. AVALUÓ DEL INMUEBLE</b>		
<b>17.1. VALOR DEL LOTE Y LA CONSTRUCCION</b>		
El valor del lote \$35.000	2.185 Mts2	\$76.475.000
Valor de la construcción \$450.000 Mts2	83,26 Mts2	\$37.467.000
Valor del inmueble	<b>\$113.942.000</b>	
<b>CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS</b>		

**18. NOTA**

Según lo establecido en el decreto 1420 de 1998 y el 422 del 2000, expedidos por el ministerio de hacienda y crédito público y el ministerio de desarrollo económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un (1) año, contados a partir de la fecha que se realizó, siempre y cuando las condiciones del predio o la construcción se presente deterioro y tengan fallas geológicas que ejercen en el lote o la construcción, sufriendo algún cambio.

- 19. ANEXOS**
- 19.1. Fotos del Predio
  - 19.2. Planos del lote.
  - 19.3. Cumplimiento al artículo 226 C.G. P.
  - 19.4. Certificado del AVAL- RAA-ANAV
  - 19.5. Diploma como técnica por competencias en Avalúos.
  - 19.6. Diplomas de diplomados en avalúo

*John Jairo Cadavid Lopera*  
**JOHN JAIR CADAVID LOPERA**  
 AVAL - ANAV-RAA-8.151.826  
 Calle 53 A No.79 A-15 de Medellín  
 Teléfonos: 506 41 61 y Celular 312 721 16 20.

*John Jairo Cadavid Lopera*  
[jjj.cadavid@hotmail.com](mailto:jjj.cadavid@hotmail.com)  
 Perito Avaluador  
 Celular 312 721 16 20



**CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO GENERAL DE PROCESOS**

JOHN JAIRO CADAVID LOPERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.151.826, de Santa Rosa de Osos, Profesional en Administración documental y micrografía, psicólogo, con tarjeta profesional número 138.974 del Colegio Colombiano de Psicología y la resolución para ejercer 5-1974-13 de la secretaria seccional departamental de salud de Antioquia, CERTIFICADO por la corporación CORAHACER, CON Nro. 05001-1233-00000163, Para ejercer la ocupación de evaluador de bienes, con curso de calidad, salud ocupacional, pedagogía, psicología en Marketing y diplomados en salud ocupacional, control en el presupuesto público, avalúos y evaluación de proyectos de construcción, técnico por competencia en avalúos, propiedad raíz, maquinaria, plantas y equipos, graduado y CERTIFICADO, por la LONJA DE COLOMBIA, propiedad raíz como miembro de dicha institución y LA ERA ANAV, RAA NUMERO 8.151826 y Durante más de trece (16) años he ejercido labor de perito Avaluador, comisionista y administrador de bienes inmuebles.

Bajo la gravedad de juramento y ante mi ética profesional y ocupacional, firmo el avalúo realizado, el dictamen aquí plasmado y mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional, relaciono varios casos de más de 150 avalúos donde fui nombrado, para realizar el avalúo en los casos judiciales, con ánimo de acreditar mi idoneidad y la experiencia como perito.

A continuación, un resumen relacionado de los peritajes más relevantes, realizado en los últimos diez (11) años.

**1. CASOS JUDICIALES.**

ITEMS	JUZGADO	CASO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TRABAJO
1.	C. Familia Reparto	Sucesión	Guillermo Augusto Morales	German Arcángel y Carlos David Morales Vélez	Reparto Medellín	Avaluó comercial
2.	C. MPAL Reparto	Venta	Armando mejía	Carlos mesa	Reparto Medellín	Avaluó comercial
3.	C. MPAL 17	"Good Will"	Armando peña	Carlos zapata	2005/0035 Medellín	Avaluó comercial de intangibles
4.	C.MPAL 08	Proceso Ejecutivo Hipotecario	BCSC S.A. Antes Banco Colmena	Otoniel de Jesús Torres Urrego	0082009- 01525 Medellín	Avaluó comercial
5.	C MPAL 017	Proceso Ejecutivo Hipotecario	Walter Reina Gutiérrez	Marta Lia Pabón De Calle y Otros	017-2010- 00386 Medellín	Avaluó comercial
6.	Reparto	Proceso Lesión Enorme.	Adelfa Benítez De Flórez	Johanny Restrepo	Reparto Medellín	Avaluó de daños y perjuicios
.	C. MPAL 22	Ejecutivo Singular	Evelio Antonio Arias	Martha Cecilia Martínez Gutiérrez	2016-1349 Medellín	Avaluó comercial

John Jairo Cadauid Lopera  
Auxiliar de la Justicia  
Teléfonos 506 41 61- Celular 304 653 01 24  
johnny.cadauid@yahoo.es



**Consejo Superior de la Judicatura**

**Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes Muebles y Mejoras**

**Parágrafo del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.**

8.	C. MPAL 002	Ejecutivo Hipotecario	Humberto De Jesús Flórez Velásquez	Francy botero bedoya	02-2014-1645 Medellín	Avaluó comercial
9.	Juez Civil Municipal	Divisorio por Venta	Norberto de Jesús Velásquez Ríos	María Rosalía Hurtado De Mora	Reparto	Avaluó comercial
10.	C. Cto. 12	Proceso Divisorio	José Luis Castrillón Ospina	María Eucaris Castrillón y Otros	012-2014-01489 Medellín	Avaluó comercial
11.	C. Cto. 1	Resolución De Contrato De Compra Venta	Martha Elizabeth Manco Usuga	Henry de Jesús Muñoz Cardona	2015-1611-02 Medellín	Avaluó comercial del inmueble y los daños y perjuicios
12.	C. Conciliación	Posesión	Ángel Peña Peña	Mario Alberto Valencia Palacio	Particular Medellín	Avaluó comercial del inmueble
13.	C. MPAL 002	Proceso División Material	Silvia Rosa Ríos Sánchez	Libardo Arturo Atehortúa Hincapié	002-2017-00257 Medellín	Avaluó comercial
14.	Dptal de Policía	Perturbación, Daños y Perjuicios	Luz Celly Villa Cano	Parmenio de Jesús Álzate	Juzgado Departamental de Policía	Avaluó comercial del inmueble y los daños y perjuicios
15.	Pto Berrio	Respaldo de Póliza de Cumplimiento		Ángel María Parra	Jdo. Pto. Berrio	Avaluó comercial, daños, perjuicios y responsabilidad civil
16.	Conciliación	Inventario	Cesar Rubio M.		Conciliación	Avaluó comercial e inventarios
17.	C MPAL 002	Divisorio	Doris Sanmartín	Juan David Ortiz Sanmartín	2016-1203 Bello	Avaluó comercial de inmueble
18.	C. Mpal 018	Divisorios	Luis Enrique Osorio Parra Y Otro	María Magdalena Orozco Valencia Y Otros	2009-00769 Medellín	Avaluó comercial de inmueble
19.	C. MPAL 007	Verbal Especial Ley 1561 De 2012	Gloria Elena Tabares Graciano	Personas Indeterminadas	007-2018-1020 Medellín	Avaluó comercial de inmueble
20.	C. MPAL 003 Itagüí	Ordinario	Carlos Mario Taborda V	Óscar David Acebedo V	2014-00195 Itagüí	Avaluó comercial de inmueble
21.	C. Cto. 12	Liquidación Sociedad Conyugal	Claudia Elena Vega Ospina	Carlos Mario Avalo Bustamante	2013-998 Medellín	Avaluó comercial de inmueble y local comercial
22.	7 pequeñas Causas	Proceso Ocupación De Hecho	María Dilma Correa Ortiz Y Otros	Roberto De Jesús Álvarez Galeano, Luis Emilio Orrego Acevedo	7 DE Pequeñas Causas, San Cristóbal	Avaluó de daños y perjuicios
23.	C. Conciliación	Daños y Perjuicios	Guillermo León Patiño Cardona	Yolanda Patricia Hincapié Gil	Etapas de conciliación, personería	Avaluó de daños y perjuicios
24.	C. MPAL	Liquidación	Martha Cecilia	Dario Antonio	006-2016-	Avaluó

*John Jairo Cadavid Lopera*

*Auxiliar de la Justicia*

*Teléfonos 506 41 61- Celular 304 653 01 24*

*johnny.cadavid@yahoo.es*



Consejo Superior de la Judicatura

Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes Muebles y Mejoras  
Parágrafo del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.

	006	de Sociedad Conyugal	Pérez Carvajal	Restrepo Pareja	00465 Medellín	comercial del inmueble
25.	Tribunal administrativo	Reparación Directa	Rafael Nayibe Quintero	Agencia Nacional de Infraestructura	2018-0034 Bogotá	Avaluó comercial, daños y perjuicios y lucro cesante
26.	C. CMPAL 002	Divisorio	Elvia Nora Gutiérrez T.	Jairo de Jesús Gallo	2015-0695 Bello	Avaluó comercial del inmueble
27.	C. MPAL Reparto	Pertenencia	Raúl Enrique Gómez Naranjo	Hernando de Jesús Gómez Holguín	Juzgado Civil Reparto Medellín	Avaluó comercial del inmueble
28.	C. CTO Reparto	Divisorio	Bárbara Inés Barrera de Vásquez	Familia Barrera y herederos	Juez civil del Circuito Reparto	Avaluó comercial del inmueble
29.	C. MPAL Reparto Itagüí	Mejoras	Carlos Mario Taborda V.	Guillermo Taborda y Herederos	Reparto	Avaluó comercial mejoras en suelo ajeno
30.	C MPAL 18	Pertenencia por Prescripción de Dominio	María Blanca Álvarez A.	Delfina Torres de Gómez	018-2013-703 Medellín	Avaluó comercial del inmueble
31.	C. Familia 008	Liquidación sucesión	María Bibiana Yepes Posada	Aurentina posada de Yepes	08-2018-142 Medellín	Avaluó comercial del inmueble
32.	C. MPAL Reparto	Disolución y Reparación	Beatriz Elena Salazar	Luz Marina Quintero Jaramillo	Civil Municipal (Reparto) Medellín	Avaluó de daños y perjuicios y lucro cesante
33.	C. Familia 10	Liquidación Sucesión y Proceso Preparatorio	María Emilse del Socorro Yepes Posada y Otros	Guillermo Orlando Aurentina Yepes Posada	Jdo 10 Familia Medellín 2018-0461	Avaluó comercial y avaluó de daños y perjuicios
34.	Fiscalía	Daños y perjuicios	Rodrigo De Jesús Arboleda Restrepo	Gerleison Carvajal Agudelo	Fiscalía 2014/678	Avaluó de daños y perjuicios, lucro cesante
35.	C. Familia 1	Divisorio	Lina Andrea Velásquez	Arcángel De Jesús Salazar Ramirez	Jdo 1 Familia 2018-389	Avaluó comercial del inmueble y su división material
36.	C. Familia Reparto	Sucesión	Claudia Cristina Baena	Carlos Arturo Baena	Jdo Familia Reparto	Avaluó comercial del inmueble y su división material
37.	C. MPAL Itagüí	Ejecutivo	Héctor J. Henao	Gladys Mejía	2018-815	Avaluó comercial del inmueble
38.	Jdo. Promiscuo Andes	Sucesión	Herederos determinados de María Rojas	Carlos Abel Cano Gil	Reparto	Avaluó comercial del inmueble
39.	Jdo. Promiscuo Mpal Copacabana	División de la Comunidad	Beatriz Elena Cadavid Isaza	Néstor Hugo Bustamante Arias y Otros	Reparto	Avaluó comercial del inmueble
40.	Jdo. Promiscuo Mpal. Copacabana	División de la Comunidad	Liliana María García Trujillo, Alexander Ospina	Arley Mesa Velásquez, Saúl Stivens Traslaviña y Otros	Reparto	Avaluó comercial del inmueble

John Jairo Cadavid Lopera

Auxiliar de la Justicia

Teléfonos 506 41 61- Celular 304 653 01 24

johnny.cadavid@yahoo.es



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes Muebles y Mejoras**  
**Parágrafo del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.**

			Álvarez y Diego Alexander Quiroz Galeano			
41.	Fiscalía 97	Hurto, Daños y Perjuicios	Bernardo Álvarez Hernández	Jaime José Jairo Silva	201-10123	Avaluó de daños y perjuicios
42.	Jdo. 1 de Familia del Cto.	Liquidación de sociedad Conyugal y patrimonial	Lina Andrea Velásquez Bermúdez	Arcángel de Jesús Salazar Ramírez	2018-386	Avaluó comercial y división material
43.	Juzgado Promiscuo Municipal De Abejorral	Posesión	Luz Marina Taborda Peña	Blanca Nelly Carmen Julia y María Leticia Álvarez Cortes	2019-094	Avaluó Comercial del Inmueble
44.	Jdo. Civil Mpal	Reindicatorio	Elkin De Jesús Marulanda	Martha Amariles	Reparto	Avaluó Comercial de Construcción en Suelo Ajeno
45.	Juzgado 21 Civil Municipal de Ejecuciones	Servidumbre Eléctrica Verbal Sumario	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	María del Carmen, Doris Elena, Hernando, Luis David y Olga Lucia Londoño Londoño	2018-881	Avaluó Comercial Servidumbre Eléctrica
46.	Jdo. Civil Mpal.	Verbal Sumario Obligación se Hacer	Wilmar Alexis Betancur Ruíz	Caja De Honor del Ejercito	Reparto	Avaluó Comercial
47.	Jdo. Civil Mpal	Posesión	Rafael Esteban Menoyos Martínez	Herederos Determinados e indeterminados	Reparto	Avaluó Comercial
48.	Jdo. Civil Mpal	Posesión	Katerine Rentería Córdoba	José Heriberto Aristizábal Monte Diocelina Giraldo Monte John Fredy Aristizábal Mejía	Reparto	Avaluó Comercial
49.	Jdo. Civil Mpal	Posesión	Ericsson Iván Muñoz Ceballos Gladys Tuberquia	Familia Cok	Reparto	Avaluó Comercial
50.	Jdo De Familia	Sucesión	Claudia Cristina Baena Guerra	Carlos Arturo Baena López	Reparto	Avaluó Comercial
51.	Jdo. Civil Mpal.	Perturbación a la Propiedad	José Darío Echavarría Rodríguez	Maribel Gómez	Reparto	Avaluó Comercial
52.	Jdo. Civil Cto.	Regulación Canon de Arrendamiento	Cecilia Londoño de Radi María Cecilia Radi Londoño Zoraya Fairuz Radi Londoño Jorge Abdu Rad Londoño.	Carlos Mario Salazar	Reparto	Avaluó Comercial
53.	Jdo. Civil Mpal Bello	Posesión	David Mauricio Giraldo Giraldo	María Elizabeth Peláez Tobón y Vilma Luz Peláez Tobón	Reparto	Avaluó Comercial

**John Jairo Cadavid Lopera**  
 Auxiliar de la Justicia  
 Teléfonos 506 41 61- Celular 304 653 01 24  
 johnny.cadavid@yahoo.es



**Consejo Superior de la Judicatura**

**Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes Muebles y Mejoras**

**Parágrafo del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.**

54.	Jdo. 2 civil Mpal. De Oralidad de Bello	Ejecutivo Con Título Hipotecario	Julio Cesar Arroyave Pérez	Daniel Enrique Diaz Mendoza	2019-01439	Avaluó Comercial
55.	Jdo. Civil Del Cto.	Posesión	José Jesús Quiroz Lindarte	Martha Amariles Maya	Reparto	Avaluó Comercial
56.	Jdo. 12 civil del Cto.	Ejecutivo Singular	Manuel Alfonso Carmona Hernández	Alberto Ramírez Serna	2019-300	Avaluó Comercial
57.	Jdo. Civil del Cto. De Medellín	Verbal De Pertenencia	Carlos Enrique Tobón	Hugo Antonio Bedoya Álzate	Reparto	Avaluó Comercial
58.	Inspección de Policía	Querrela	Roberto Alonso Piza Serna	Carlos Mario López	Sin Numero	Análisis de Daños y Perjuicios del Inmueble
59.	Jdo. 2 civil Mpal. De Oralidad De Bello	Divisorio	Doris Sanmartín	Juan David Ortiz Sanmartín	2016-1203	Avaluó Comercial
60.	Jdo. Promiscuo Mpal. De Buriticá	Verbal-Declaración De Pertenencia	Rodrigo Antonio Tuberquia Rodríguez	Luis Eduardo Gómez Y Demás Personas Indeterminadas	2019-009	Avaluó Comercial
61.	Jdo. Civil Mpal Med.	Posesión	Berta Nelly Pino De Muñoz	Rafael Gerardo Muñoz Betancur	Reparto	Avaluó Comercial
62.	Inspección 4 B De Policía De Medellín	Violación A La Ley 388 De 1997	Luz Omaira Muñoz Isaza	Víctor Alfredo Huamán Ortiz	33604-13	Daños y Perjuicios y Vetustez de la Construcción.
63.	Jdo. 8 de Pequeñas Causas de Medellín	Ejecutivo	María Nubia Osorio Herrera	Diego Alfonso Cataño Zuluaga	2017-1222	Avaluó Comercial de Maquinaria
64.	Jdo. 9 de Familia de Oralidad Cartagena	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	Nancy Cristal Cano Gómez	Édison Camilo Gómez Ruiz	2017-719	Avaluó Comercial del Inmueble
65.	Jdo. Mpal De Medellín	Liquidación Sociedad Conyugal	Sandra María Herrera Ángel	Carlos Mario Álzate	Reparto	Avaluó Comercial del Inmueble
66.	Jdo. 29 civil Mpal.	Ejecutivo Hipotecario	Daniel Reina Cotrino	Carlos Mario Estrada Escobar	2014-0100	Avaluó Comercial del Inmueble
67.	Jdo. 14 civil del Cto. De Oralidad de Medellín	Divisorio	Dora María Y Ana María Escobar Vélez	Gloria Estella Arroyave Echavarría	2018-0477	Avaluó Comercial Del Inmueble
68.	Jdo. Promiscuo Municipal De Copacabana	Divisorio Proindiviso	Liliana María García Trujillo, Alexander Ospina Álvarez Y Diego Alexander Quiroz Galeano	Arley Mesa Velásquez, Saúl Stevens Traslaviña Y Otros	Reparto	Avaluó Comercial del Inmueble y la finca.

*John Jairo Cadavid Lopera*

*Auxiliar de la Justicia*

*Teléfonos 506 41 61- Celular 304 653 01 24*

*johny.cadavid@yahoo.es*



69.	Fiscalla Seccional De Medellín	Concierto Para Delinquir	Rodrigo De Jesús Arboleda Restrepo	Gerleison Carvajal Agudelo	23001-60-99050-2014-00678-00	Avaluó de Daños y Perjuicios
70.	Jdo. De Conocimiento o 12 Penal Del Circuito	Contra la Vida y la Integridad Personal	Robinson Galeano	Alfredo Esteban Galeano Moreno	206-2019-10356	Avaluó de Daños y Perjuicios
71.	Jdo. Promiscuo Mpal. Del Carmen de Viboral	Proceso Verbal Declarativo De Pertenencia	Jorge Iván Marulanda Valencia, José Rodrigo, Marulanda Valencia	Facundo Ruiz Ruiz y/o Herederos Determinados E Indeterminados	Reparto	Avaluó Comercial Del Inmueble
72.	Jdo. Promiscuo Mpal. El Retiro	Declarativo Especial Deslinde Amojamamiento	Elizabeth Osorio	Efraín De Jesús Bedoya Bedoya Y Otros	2019-00552	Avaluó Comercial y Medición del Terreno y la Construcción
73.	Jdo. Promiscuo Mpal del Abejorral	Perturbación a la Posesión	Ana de Dios Grisales de Bedoya y Saul Bedoya	Herederos Determinados e Indeterminados de la Familia Bedoya	Reparto	Avaluó Comercial del Inmueble y de los Cultivos
74.	Jdo del Cto. Mpal Medellín	Divisorio y rendición de Cuenta	Álvaro De Jesús Maya Rodas Margarita Maya de Gil	María Emilce Miranda Aguiar	Reparto	Avaluó Comercial del Inmueble y Frutos Civiles.
75.	Jdo. 5 civil de Ejecución Municipal	Ejecutivo Hipotecario	Fernando Cardona Jaramillo	María Fabiola Maya Osorio	2014-01778	Avaluó Comercial del Inmueble
76.	Jdo. 19 civil Mpal.	Verbal Sumario de Declaración de Pertenencia	María Del Carmen Ruiz de Gutiérrez y Otros	Eduardo Ángel Ospina Y Otros	2019-00798	Avaluó Comercial del Inmueble
77.	Jdo. Quinto de Familia de Oralidad de Medellín	Liquidación De Sociedad Conyugal	Hernando Valencia Bernal	María Rubiela Otalvaro de Valencia	2018-736	Avaluó Comercial del Inmueble y Mejoras
78.	Jdo. Civil Mpal Envigado	Proceso Daños y Perjuicios	Juan Diego Giraldo Acevedo	Conjunto Residencial Villa Santa Teresa	Reparto	Avaluó Comercial de los Daños y Perjuicios
79.	Jdo. del Cto. Mpal de Envigado	Regulación Canon de Arrendamiento	Cecilia Londoño de Radi María Cecilia Radi Londoño, Zoraya Fairuz Radi Londoño Jorge Abdu Radi Londoño.	Ricardo Martínez Jaramillo	Reparto	Avaluó Comercial del Inmueble
80.	Inspección de Policía de Girardota	Querrela Perturbación a la Posesión	Javier López Gómez	Hernán de Jesús Sánchez Bustamante	2019-412	Avaluó Comercial de los Daños y Perjuicios

John Jairo Cadavid Lopera

Auxiliar de la Justicia

Teléfonos 506 41 61- Celular 304 653 01 24

johnny.cadavid@yahoo.es



Consejo Superior de la Judicatura

Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes Muebles y Mejoras

Parágrafo del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.

81	Jdo. De Familia del Cto. de Medellín	Sucesión	Julia Rosa Meneses De Yarce	Julia Rosa Meneses De Yarce	Reparto	Avaluó Comercial del Inmueble e Inventarios
82	Jdo. de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Itagüí	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Héctor Javier Henao Escobar	Gladys de Jesús Mejía Patiño	Reparto	Avaluó Comercial del Inmueble
83	Jdo. 2 promiscuo Mpal. de la Estrella	Procesos Ejecutivo Con Acción Real	Andrés Felipe Garcés Acosta	Patricia María Del Socorro Tamayo López	2019-0007	Análisis del Avalúo y Avalúo Comercial del Inmueble
84	Jdo. Promiscuo Mpal de Valparaíso	Procesos De Servidumbre	Infraestructuras La ANI.	María Fanny Manrique de Granada	Reparto	Avaluó Comercial de los Predios
85	Jdo. Promiscuo Mpal. de Copacabana	Verbal Sumario Declaración de Pertenencia	Beatriz Elena Cadavid Isaza	Néstor Hugo Bustamante Arias y Otros	Reparto	Avaluó Comercial del Inmueble
86	Jdo. 14 de Familia de Oralidad	Liquidación Sociedad Patrimonial	Ubaldo Stid Pérez Avendaño	Martha Lucia Giraldo Quintero	2019-00783	Avaluó Comercial del Inmueble
87	Jdo. 21 civil Municipal de Oralidad de Medellín	Verbal De Declaración de Pertenencia	Sandra Ludy Preciado Valencia	Rosalba Valencia Zapata	2017-0407	Avaluó Comercial del Inmueble
88	Inspección de Policía de Marinilla	Querrela de Policía	Ana De Jesús Henao Galeano	Félix Hernán Giraldo Serna	Reparto	Avaluó y Medidas del Predio y Linderos
89	Juzgado Municipal	Pago y Reconocimiento de Mejoras	Nicolás de Jesús Henao Marulanda	Iván Darío López Vieira	Reparto	Avaluó Comercial de las Mejoras y de Las Siembras
90	Juzgado Municipal	Prescripción Ordinaria Adquisitiva de Dominio de Mínima Cuantía	Rubén Darío Ocampo Henao	Herederos Determinados E Indeterminados de Mario de Jesús Morales Herrera	2019-021	Avaluó Comercial del Inmueble y las Mejoras
91	Jdo. Promiscuo Mpal de Montebello	Deslinde y Amojonamiento	Hernán de Jesús López López	María Del Socorro Murillo Carlos Albeiro López Murillo	Reparto	Avaluó del inmueble y Mediciones y reconocimiento de los linderos.

92. CASOS PARTICULARES: Avalúo comercial de carros, inmuebles, fincas, muebles y enseres, para la venta y la compra, desde 2001, hasta la fecha; He realizado asistencia en avalúos comercial en procesos judiciales, donde fue nombrado como secuestre y perito al señor EFRAIN RESTREPO JARAMILLO, CELULAR 316 9815253, y además fue mi jefe inmediato.

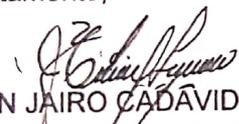
Consejo Superior de la Judicatura

Formato para la Rendición de Dictamen por Avalúo de Bienes Muebles y Mejoras  
Parágrafo del Artículo 37, Acuerdo 1518 de 2002.

2. Del numeral 6, 7, 8, 9, 10, del inciso 6, del artículo 226 del Código General de Proceso, a continuación, los aclaro:

- Le informo señor juez, que no he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte indicando el objeto del dictamen.
- Le comunico señor Juez, que no me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50.
- Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones son similares por tratarse de bienes inmuebles.
- Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones, efectuados. No han sido diferentes, por tratarse de bienes inmuebles similares.
- En el avalúo están los documentos e información utilizados, para la elaboración del dictamen.

Atentamente,

  
JOHN JAIRO CADÁVID LOPERA  
Auxiliar de la Justicia Perito Avaluador  
AVAL- ERA ANAV- RAA-8151826  
Calle 53 A No.79 A-15 de Medellín  
Celular 312 721 16 20 - 304 653 01 24.

John Jairo Cadavid Lopera  
Auxiliar de la Justicia  
Teléfonos 506 41 61- Celular 304 653 01 24  
johny.cadavid@yahoo.es





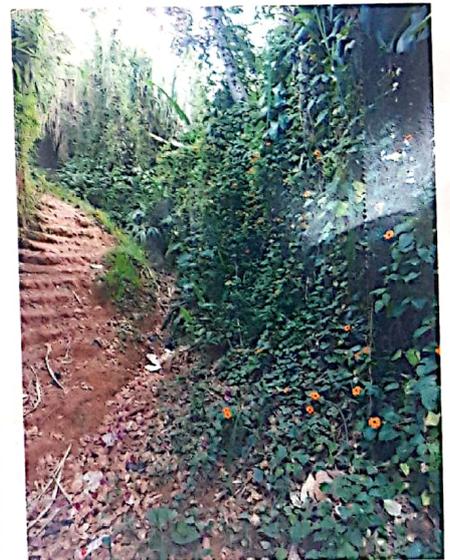
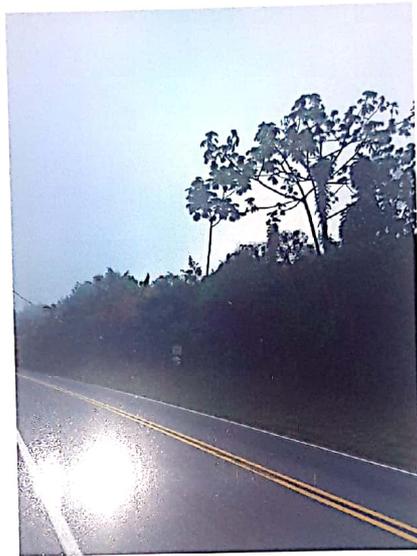
<http://www.peritoma.com>  
Perito Avaluador  
Celular 312 721 16 20





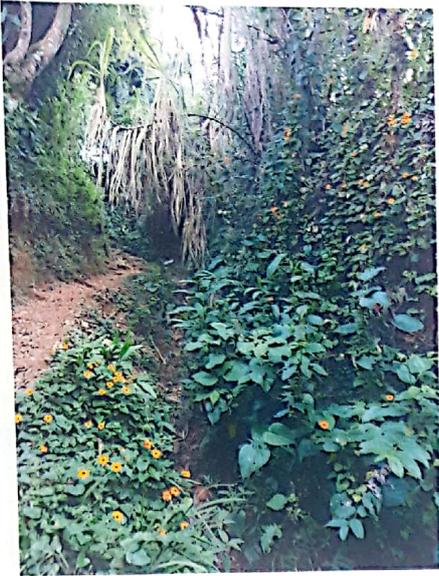
[mj.cadavid@hotmail.com](mailto:mj.cadavid@hotmail.com)  
Perito Avaluador  
Celular 312 721 16 20





[jjj.cadavid@hotmail.com](mailto:jjj.cadavid@hotmail.com)  
Perito Avaluador  
Celular 312 721 16 20









PIN de Validación: b3d30aec



<https://www.raa.org.co>



**Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV**

NIT: 900870027-5

**Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio**

El señor(a) JOHN JAIRO CADAVID LOPERA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 8151826, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Febrero de 2020 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-8151826.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JOHN JAIRO CADAVID LOPERA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
<b>Alcance</b> • Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	<b>Fecha</b> 11 Feb 2020	<b>Regimen</b> Régimen Académico
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
<b>Alcance</b> • Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	<b>Fecha</b> 11 Feb 2020	<b>Regimen</b> Régimen Académico
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
<b>Alcance</b> • Bienes ambientales , Lotes incluidos en estructura ecológica principal , Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos Naturales Renovables	<b>Fecha</b> 11 Feb 2020	<b>Regimen</b> Régimen Académico
Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos		
<b>Alcance</b> • Edificaciones de Conservación arquitectónica	<b>Fecha</b> 11 Feb 2020	<b>Regimen</b> Régimen Académico
Categoría 6 Inmuebles Especiales		

Página 1 de 3

*John Jairo Cadavid Lopera*  
[jjj.cadavid@hotmail.com](mailto:jjj.cadavid@hotmail.com)  
*Perito Avaluador*  
*Celular 312 721 16 20*



Página 1 | 8



PIN de Validación: b3d30aec

<https://www.raa.org.co>

	Fecha	Regimen
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Centros Comerciales , Hoteles , Colegios , Hospitales , Clínicas , Incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores</li> <li>Avances de obras</li> </ul>	03 Jul 2020	Régimen Académico
	11 Feb 2020	Régimen Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.</li> </ul>	03 Jul 2020	Régimen Académico
Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artes , Joyas , Muebles con valor histórico, cultural</li> </ul>	11 Feb 2020	Régimen Académico
Categoría 10 Semovientes y Animales		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.</li> </ul>	03 Jul 2020	Régimen Académico
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
<b>Alcance</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.</li> </ul>	03 Jul 2020	Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013  
Los datos de contacto del Avaluador son:

Página 2 de 3

John Jairo Cadavid Lopera  
[jjj.cadavid@hotmail.com](mailto:jjj.cadavid@hotmail.com)  
Perito Avaluador  
Celular 312 721 16 20



Página 1 | 8



PIN de Validación: b3d30aec



Ciudad: MEDELLÍN, ANTIOQUIA  
Dirección: CALLE 53 A N° 79 A 15  
Teléfono: 3127211620  
Correo Electrónico: [jjjj.cadavid@hotmail.com](mailto:jjjj.cadavid@hotmail.com)

**Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JOHN JAIRO CADAVID LOPERA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 8151826.**

**El(la) señor(a) JOHN JAIRO CADAVID LOPERA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



**PIN DE VALIDACIÓN**

**b3d30aec**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los tres (03) días del mes de Febrero del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_  
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro  
Representante Legal

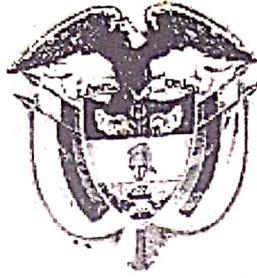
Página 3 de 3

*John Jairo Cadavid Lopera*  
[jjjj.cadavid@hotmail.com](mailto:jjjj.cadavid@hotmail.com)  
*Perito Avaluador*  
*Celular 312 721 16 20*



Página 118

# República de Colombia



En su nombre

## La Corporación Tecnológica Empresarial

Debidamente autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá,  
Según Licencia de Funcionamiento N° 110415 de 2016

Teniendo en cuenta que

*John Jairo Cadavid Lopera*  
D.F. N° 8151826

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la Ley y la Institución  
de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano según  
Resolución de Programa N° 110507 de 2019  
le otorga el Certificado de Aptitud Ocupacional como

**Técnico Laboral por Competencias en  
Avalúos**

  
Martha Páez Niño  
C.C. 37820733  
Representante Legal

Bogotá, 26 de noviembre de 2019

*Libro de Certificaciones N° 15 Acta N° 034 Folio N° 003*

El presente Diploma no requiere autenticación de firmas ni Registro de Secretaría de Educación,  
según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

John Jairo Cadavid Lopera  
[jjj.cadavid@hotmail.com](mailto:jjj.cadavid@hotmail.com)  
Perito Avaluador  
Celular 312 721 16 20





Bogotá, 21 de enero de 2021.

## A QUIEN INTERESE

Tenemos el gusto de presentarle nuestra Institución denominada, LONJA DE COLOMBIA, creada en 2001, con Personería Jurídica No. S0038590 y certificado de existencia en la cámara de comercio N° 9004049010

Somos una entidad sin ánimo de lucro que presta servicios en el campo de AVALUOS Y PERITAJE PROFESIONAL con cobertura en 27 departamentos, buscando el beneficio, desarrollo y mejor calidad de vida de los colombianos.

## CERTIFICACIÓN

LA LONJA DE COLOMBIA, se permite certificar que el señor, JOHN JAIRO CADAVID LOPERA, Identificado con C.C. 8.151.826, es miembro activo de nuestra Institución, desde el día 11 de febrero de 2020, el señor termino sus estudios en el PROGRAMA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN PERITO DE AVALÚOS, PROPIEDAD RAÍZ, MAQUINARIA, PLANTAS, EQUIPO, INMUEBLES, MUEBLES, VEHÍCULOS, ACTIVOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y MEJORAS; también cuenta con su aval y la tarjeta profesional, para ejercer su actividad y se encuentra registrado ante la ANAV y el RAA.

Además es afiliado por derecho propio a nuestra Lonja, dando muestras de IDONEIDAD Y CUMPLIMIENTO, en el desarrollo de su profesión.

Dada a solicitud de su entidad,

Cordialmente,

**MARIO ROPERO MUNÉVAR**  
PRESIDENTE NACIONAL  
3204255208.

CRA 60 N° 99 - 43 TERCERPISO  
TEL: 6959422 - 3204255208  
lonjacolombia@gmail.com  
WWW.LONJADECOLOMBIA.ES.TL

*John Jairo Cadavid Lopera*  
[jjj.cadavid@hotmail.com](mailto:jjj.cadavid@hotmail.com)  
*Perito Avaluador*  
*Celular 312 721 16 20*





LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE

# LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038590  
LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 4904/2009 1075/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Hace Constar que

**JHON JAIRO CADAVID**

**C.C. 8.151.826**

ASISTIÓ AL  
**DIPLOMADO  
AVALUOS RURALES**

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en, Introducción a los avalúos rurales, Estudio de títulos certificados y matriculas, Adquisición, posesión y prescripción de inmuebles, Minutas englobes compraventas promesas de venta, Clases de negocios fiducias Responsabilidad Civil, Ciencia Catastral y Sistemas de Información, Geográfica, Marco Jurídico de los Avalúos en Colombia, Cartografía Rural, Agrología, geología, Geopedología y los Suelos, Teorías de Valor y Precio, Métodos Valuorios Rurales, Avalúo de Terrenos, Avalúo de Construcciones, Avalúo de Maquinaria y Equipo Rural, Avalúo de Semovientes, Avalúo de Cultivos, Matemáticas Financieras, El informe de avalúo, Práctica de Avalúo Rural, Uso y goce de inmuebles, Régimen notarial y Registral

  
MARIO ROPER MUNÉVAR  
DIRECTOR GENERAL

Se certifica con una intensidad de ciento veinte horas ( 120 )  
FOLIO 9950 - LIBRO 625  
25 DE NOVIEMBRE DE 2019  
BOGOTÁ COLOMBIA

  
GLORIA MORENO BALLEEN  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

John Jairo Cadavid Lopera  
[jjj.cadavid@hotmail.com](mailto:jjj.cadavid@hotmail.com)  
Perito Avaluador  
Celular 312 721 16 20





LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE

# LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S- 0038590  
LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 4904/2009 1075/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Hace Constar que

**JHON JAIRO CADAVID**

**C.C. 8.151.826**

ASISTIÓ AL

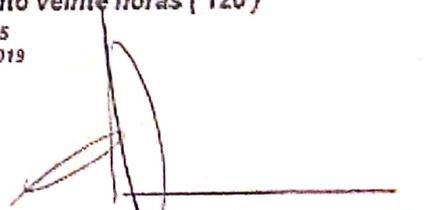
## DIPLOMADO DERECHO INMOBILIARIO

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en,  
DERECHO INMOBILIARIO LEY 1579 DE 2012  
FUNDAMENTOS Y DERECHOS DE LA PROPIEDAD Y EL DOMINIO  
PROPIEDAD URBANA Y RURAL  
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO  
REGIMEN DE SANCIONES, LA HIPOTECA

Se certifica con una intensidad de ciento veinte horas ( 120 )

FOLIO 9280 - LIBRO 875  
25 DE NOVIEMBRE DE 2019  
BOGOTÁ COLOMBIA

  
MARIO ROPERÓ MUNÉVAR  
DIRECTOR GENERAL

  
GLORIA MORENO BALLEEN  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

John Jairo Cadavid Lopera  
[jjj.cadavid@hotmail.com](mailto:jjj.cadavid@hotmail.com)  
Perito Avaluador  
Celular 312 721 16 20





LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE

# LA LONJA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA N° S-0038590  
LEY 2150 DE 1995 Y DECRETOS 4904/2009 1075/2015 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Hace Constar que

**JHON JAIRO CADAVID**

**C.C. 8.151.826**

ASISTIÓ AL

**DIPLOMADO**

**INTERVENTORÍA DE OBRAS Y PROYECTOS CIVILES**

Por haber cursado, aprobado los estudios y programas exigidos en,

**ADMINISTRACIÓN DE OBRA**

**INTERVENTORÍA GERENCIAL**

**INTERVENTORÍA FINANCIERA**

**NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

**HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD**

**PROGRAMACIÓN DE OBRA**

**INTERVENTORÍA Y CONTROL TÉCNICO**

Se certifica con una intensidad de ciento veinte horas ( 120 )

FOLIO 9960 - LIBRO 680

25 DE NOVIEMBRE DE 2019

BOGOTÁ COLOMBIA

MARIO ROPERO MUNÉVAR  
DIRECTOR GENERAL

GLORIA MORENO BALLEEN  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

John Jairo Cadavid Lopera

[jjj.cadavid@hotmail.com](mailto:jjj.cadavid@hotmail.com)

Perito Avaluador

Celular 312 721 16 20

